

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



RESOLUCIÓN No. **5 068** DE 2016

*"Por la cual se modifica el plazo para la entrada en vigor de lo dispuesto en la Tabla 1. "Normas Técnicas", contenida en la Sección 1 del Capítulo 1 del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016"*

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Artículo 22, Numeral 8 de la Ley 1341 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que según lo señalado en el Numeral 8 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009<sup>1</sup>, le corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza.

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones compiló mediante la Resolución CRC 5050 de 2016<sup>2</sup> el Capítulo I del Título XIII de la Resolución CRT 087 de 1997, modificado por las resoluciones CRC 4507 de 2014 y 5031 de 2016, en el que se recogen las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad aplicables en Colombia.

Que mediante el Artículo 2 de la Resolución CRC 5031 de 2016, la CRC modificó la Tabla 1 "Normas Técnicas" contenida en el Artículo 13.1.2.6. del Capítulo I del Título XIII de la Resolución CRT 087 de 1997 -la cual quedó compilada en la parte final de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016-, en el sentido de incorporar normas para la homologación de equipos terminales móviles que operan en las bandas AWS (1700/2100 MHz) y 2500 MHz.

Que en el Artículo 4 de la Resolución CRC 5031, la CRC dispuso inicialmente un plazo de implementación de tres (3) meses, contados a partir de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial<sup>3</sup>, para la entrada en vigor de lo dispuesto en Tabla 1 "Normas Técnicas" del Artículo 13.1.2.6 de la Resolución CRT 087 de 1997, la cual quedó compilada en la parte final de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016.

<sup>1</sup> "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones."

<sup>2</sup> "Por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones"

<sup>3</sup> La Resolución CRC 5031 de 2016 fue publicada en el Diario Oficial No. 50.019 del 7 de octubre de 2016.